



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 15 de diciembre de 2021

OFICIO N° 60728-2021-SBS

Señor
Christian Stockholm Barrios
Gerente General
Crecer Seguros

Ref.: Solicitud de Registro de producto “Microseguro Oncológico Indemnizatorio”

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL001370 de fecha 03.12.2021, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicita el registro del producto “Microseguro Oncológico Indemnizatorio” en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se le informa que se ha procedido al registro del producto bajo el Código SBS N° VI178800058.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

LPG/azg
POL001370

